

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandado	JUAN DE DIOS GUERRERO ORTIZ
Radicado	05001 31 03 001 2008 00086 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2612 V
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

- De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 99-100) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmada digitalmente)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ El auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ**  
Secretaria